



Primero de diciembre de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00309-00**

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATA contra CONSTRUCCIONES Y MONTAJES JM S.A.S., representada legalmente por el señor JONATAN ANDRÉS TORO GUTIÉRREZ y contra este último como persona natural, se requiere a la abogada titulada ESPERANZA DE LOURDES AGUDELO GALEANO, para que en el término de cinco (5) días manifieste al despacho, las razones por las cuáles no ha comparecido a notificarse como curadora *ad litem*, so pena de la imposición de las respectivas sanciones disciplinarias, conforme a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, aplicable por remisión normativa en materia laboral. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 201 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 02 de diciembre de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e282d103f3a15a3cd1ed366323c45db6170459e9ea217db9486b39161757338**

Documento generado en 01/12/2022 07:54:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>